'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL COMO "ASESOR LEGAL"

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Defensa Legal (IDL), es una asociación civil sin fines de lucro, constituida en 1984, inscrita en los Registros Públicos de Lima, ficha 6133-A, Partida 01867245, y registrada según la legislación peruana como ONGD, perceptora de recursos financieros de la Cooperación Técnica Internacional. Tiene por finalidad, entre otras, la defensa, educación y promoción de los derechos humanos, la paz y los valores democráticos, en favor de las personas en especial de los de escasos recursos económicos. Cuenta con diversas áreas de trabajo: Litigio Estratégico, Justicia y Anticorrupción, Pueblos indígenas, Seguridad ciudadana, Revista Idéele, IDL-Radio, IDL-Reporteros, con proyección nacional. Sus proyectos de estudios de investigación, defensa, y asesoría se ejecutan directamente o en cooperación con otras Instituciones con fines y objetivos de carácter similar.

La Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas AIDESEP de Atalaya (CORPIAA) es una asociación civil sin fines de lucro que representa a siete pueblos indígenas (Ashaninka, Yine, Yaminahua, Amawaka, Shipibo Konibo, Asheninka y Nahua), organizados en siete federaciones (OIRA, FABU, FARU, OIYPA, FECONADIS, FIARIM y FEARU) en la provincia de Atalaya, región Ucayali, y socios indígenas del Instituto de Defensa Legal.

En el marco del Proyecto "Amazonia y pueblos indígenas: Protección de PIACI y Gobernanza territorial", CORPIAA implementa acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernanza territorial indígena (Objetivo 1) y al desarrollo de capacidades de vigilancia y defensa territorial frente a amenazas externas (Objetivo 3), especialmente en el corredor PIACI Pano Arawak.

Considerando que el proyecto se encuentra en una fase de consolidación y escalamiento jurídico de las acciones técnicas desarrolladas en campo, se requiere la contratación de un/a Asesor/a Legal que fortalezca el componente jurídico e institucional del proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Brindar asistencia técnica legal especializada a CORPIAA para fortalecer la defensa territorial, la protección jurídica del corredor PIACI Pano Arawak y la incidencia institucional en el marco del Proyecto.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El servicio se desarrollará a dedicación exclusiva de CORPIAA, en coordinación directa con el Coordinador Indígena del Proyecto y el Instituto de Defensa Legal

Para su realización, el servicio tendrá el siguiente enfoque:

- Defensa de derechos colectivos de pueblos indígenas.
- Protección del corredor PIACI Pano Arawak.
- Gobernanza territorial indígena.
- Prevención y gestión de conflictos socioambientales.
- Incidencia administrativa y judicial estratégica.

El/la consultor/a integrará el análisis jurídico con la información generada por comités de vigilancia y la Plataforma PIACI Pano Arawak.

4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR Y PRODUCTOS ENTREGABLES

El/la consultor/a desarrollará las siguientes actividades organizadas en nueve (09) productos técnicos:

4.1. Producto 01:

- Diagnóstico jurídico territorial del corredor PIACI Pano Arawak.
- Análisis de superposición de derechos.
- Identificación de riesgos legales en comunidades priorizadas.
- Revisión normativa aplicable (PIACI, forestal, ambiental, administrativa).
- Identificación de vacíos institucionales.

4.2. Producto 02:

- Análisis jurídico de casos priorizados de amenaza territorial.
- Revisión de al menos tres (03) casos concretos.
- Determinación de competencias institucionales.
- Identificación de mecanismos administrativos o judiciales aplicables.
- Recomendaciones de acción jurídica.

4.3. Producto 03:

- Protocolo legal de actuación frente a amenazas territoriales.
- Ruta administrativa y judicial de respuesta.
- Lineamientos para manejo de evidencia generada por monitoreo comunitario.
- Matriz de responsabilidades institucionales.

4.4. Producto 04:

- Revisión y fortalecimiento jurídico del Reglamento de la Plataforma PIACI Pano Arawak.
- Revisión técnica del reglamento vigente.
- Propuestas de mejora para formalización y operatividad.
- Recomendaciones de institucionalización.

4.5. Producto 05:

- Informe de alineamiento normativo del proyecto.
- Análisis de coherencia entre acciones del proyecto y normativa nacional.

- Identificación de riesgos regulatorios.
- Recomendaciones preventivas.

4.6. Producto 06:

- Fortalecimiento jurídico a comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de módulo legal para capacitación.
- Participación como expositor/a en jornada formativa.
- Documento guía simplificado para uso comunitario.

4.7. Producto 07:

- Matriz de actores institucionales y rutas formales de incidencia.
- Identificación de autoridades competentes.
- Procedimientos administrativos y judiciales aplicables.
- Estrategia de seguimiento institucional.

4.8. Producto 08:

- Elaboración de expedientes legales para la protección del corredor PIACI Pano Arawak.
- Elaboración de expedientes técnicos-jurídicos para denuncias administrativas, acciones constitucionales, demandas judiciales u otros mecanismos legales pertinentes.
- Sustento jurídico de las acciones propuestas.
- Organización de documentación probatoria (anexos, evidencia técnica, informes de monitoreo).
- Coordinación para su presentación formal ante autoridades competentes.

4.9. Producto 09:

- Informe final consolidado y propuesta de estrategia jurídica 2026–2027.
- Síntesis de riesgos jurídicos identificados.
- Evaluación de acciones legales desarrolladas.
- Propuesta de hoja de ruta jurídica articulada con la gobernanza territorial y vigilancia comunitaria.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de 9 meses, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Podrá renovarse según evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestal.

6. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR/A

a) Formación Académica

- Abogado/a titulado/a, colegiado/a y habilitado/a.

- Cuenta con especialización en derecho indígena, derecho ambiental o derechos humanos.
- Cuenta con sólido conocimiento de la normativa nacional e internacional aplicable a los PIACI.
- Cuenta con manejo de la legislación forestal, ambiental y administrativa del Perú.

b) Experiencia General

Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.

c) Experiencia Específica

- Experiencia mínima de tres (03) años en asesoría legal a organizaciones indígenas o similares.
- Experiencia en el análisis de conflictos territoriales y superposición de derechos.
- Experiencia en la elaboración de demandas judiciales, denuncias o acciones administrativas en materia territorial.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

a) Costo del servicio:

El costo del servicio será determinado conforme a la disponibilidad presupuestal del Proyecto.

b) Forma de pago:

Los pagos se realizarán contra entrega y conformidad de los productos establecidos en el cronograma correspondiente, previa presentación del recibo por honorarios.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios de consultoría serán prestados en la oficina de CORPIAA, ubicado en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali. Para lo cual contará con un espacio físico y las facilidades necesarias que le permitan el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc. El consultor (a), deberá residir en la ciudad señalada.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información generada en el marco del servicio tendrá carácter confidencial y será propiedad exclusiva del Instituto de Defensa Legal y CORPIAA.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Proyecto “Amazonia y pueblos indígenas: Protección de PIACI y Gobernanza territorial”.